

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, en cumplimiento de las fracciones I, IX, XI y XIV del artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con el propósito de implementar acciones destinadas a fortalecer el entorno económico y brindar apoyo directo a las empresas, teniendo como objetivo crear condiciones propicias que contribuyan al establecimiento, crecimiento y consolidación de negocios, facilitando la inserción de emprendedores y empresas de micro, pequeño y mediano tamaño en los mercados regionales, nacionales e internacionales, dentro de este marco ha tenido a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA AL "Impulso Regional del Estado de Chihuahua"

Dirigida a Personas físicas y morales dedicadas a la actividad comercial y de servicios establecidas en el Estado de Chihuahua, vinculadas a los Consejos de Desarrollo Económico Regional del Estado de Chihuahua.

Objetivo: Apoyar a emprendedores y empresarios de micro, pequeñas y medianas empresas para impulsar actividades productivas y beneficiar a empresas que contribuyan al desarrollo económico en las 7 macro regiones del estado de Chihuahua, mejorando la competitividad de las MiPyMEs comerciales.

Cobertura: Personas físicas o morales que se encuentren establecidas dentro de las 7 macro regiones del estado de Chihuahua: Nuevo Casas Grandes, Poniente, Guachochi, Juárez, Chihuahua, Parral y Centro Sur, según el sector aplicable:

Macro Región	Municipios	Sector
Centro Sur	Delicias, Julimes, Meoqui, Rosales, Saucillo, Camargo, La Cruz, San Francisco de Conchos, Coronado, Jiménez y López.	Hortalizas
Chihuahua	Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Santa Isabel, Satevó, San Francisco de Borja, Dr. Belisario Domínguez, Gran Morelos, Nonoava, Ojinaga, Coyame del Sotol y Manuel Benavides.	Vitivinicola
Guachochi	Bocoyna, Chínipas, Guazapares, Maguarichi, Moris, Ocampo, Urique, Uruachi, Balleza, Batopilas, Guachochi, Guadalupe y Calvo y Morelos	Turismo de Aventura y Ecoturismo

Juárez	Juárez, Ahumada, Guadalupe y Praxedis G. Guerrero.	Turismo Médico
Nuevo Casas Grandes	Nuevo Casas Grandes, Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Ignacio Zaragoza y Janos.	Chile verde
Parral	Hidalgo del Parral, Allende, El Tule, Huejotitán, Matamoros, Rosario, San Francisco del Oro, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza. Jiménez y López.	Carne
Poniente	Cuauhtémoc, Bachíniva, Carichí, Cusihuiriachi, Gómez Farías, Namiquipa, Rivapalacio, Bocoyna, Chínipas, Guazapares, Maguarichi, Moris, Ocampo, Urique, Uruachi, Guerrero, Matachí, Madera y Temósachic.	Manzana

Bases:

- a) Podrán participar Personas físicas o morales dedicadas a la actividad comercial y de servicios establecidas en el Estado de Chihuahua vinculadas a los Consejos de Desarrollo Económico Regional del Estado de Chihuahua.
- b) Las personas físicas o morales que participaron en la Iniciativa de Refuerzo a la Competitividad 2022-2023.

Deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa **“Apoyo para el Desarrollo de Emprendimientos y Escalamiento de MIPyMEs Comerciales”**.

Conceptos de Apoyo: Se contemplan apoyos económicos y en especie para servicios de asesorías, capacitación empresarial, creación de nuevas empresas, consultorías enfocadas al emprendimiento, vinculación de proyectos de emprendimiento, entre otros. Los montos podrán llegar hasta \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, por macro región y su asignación será por orden de peticionario con aprobación hasta que se agoten los recursos disponibles.

Procedimiento de Inscripción:

Evaluación de propuestas: Para el proceso de evaluación de las propuestas recibidas a esta convocatoria, el **Comité Técnico de Evaluación del Programa** es el ente responsable de la validación y aprobación de los proyectos, en función del cumplimiento de los documentos, criterios, requisitos solicitados y plazos establecidos para cada una de las vertientes de apoyo establecidas en las Reglas de Operación del Programa referido, la disponibilidad presupuestal y de acuerdo con el orden de prelación de las solicitudes.

Mecanismos de aprobación y validación: La vigencia, términos, condiciones y autorización en la individualización de los beneficios son en función del cumplimiento de los documentos, así como requisitos solicitados según aplique al apoyo solicitado, la disponibilidad presupuestal y de acuerdo con el orden de prelación de las solicitudes; así mismo serán determinadas de forma colegiada por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico y la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con su ámbito de competencia, durante el ejercicio 2024.

Tiempo de recepción de propuestas: La presente convocatoria tendrá efectos a partir de su publicación y se cerrará para recibir propuesta a los 30 días hábiles posteriores. Propuestas recibidas fuera de la fecha y horario establecido no serán consideradas.

Publicación de propuestas aprobadas. La relación de solicitudes de apoyo aprobadas por el Comité Técnico de Evaluación del Programa será publicada en la página web de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en un periodo mínimo de 5 días hábiles posteriores a la notificación de resultados.

Del Monto de los Apoyos

Los recursos económicos y en especie se dirigirán preferentemente a la atención de los apoyos que contribuyan a mejorar la competitividad de las MiPymes comerciales según lo mencionado en el artículo 9 de las Reglas de Operación en comento, considerando los siguientes tipos:

ANEXO 1

Inciso	Concepto de apoyo	Descripción	Monto máximo de apoyo de recursos estatales
a)	Apoyos para la formalización y constitución o modificación de la Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.	Se verifican los documentos según Anexo No. 1 de las Reglas de Operación, para la formalización y constitución o modificación.	Hasta el 100% para la constitución.

b)	Apoyos para la formalización, constitución o modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial.	Se verifican los documentos según Anexo No. 2 de las Reglas de Operación, para la formalización, constitución o modificación de sociedades mercantiles del régimen de responsabilidad limitada microindustrial, basados en la Ley de Fomento a la Microindustria y Actividad Artesanal.	Hasta el 100% para la constitución.
c)	Asesoría y gestión para el trámite de tabla nutrimental.	Se apoya según Anexo No. 3 de las Reglas de Operación, para el trámite que deben de realizar todas las empresas que elaboren alimentos para su comercialización, con la finalidad de asegurar al consumidor un producto que cuente con la información nutrimental necesaria y entendible, que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010.	Hasta el 100% para el trámite de etiquetado.
d)	Asesoría y gestión para el trámite de estudio microbiológico.	Se apoya según Anexo No. 4 de las Reglas de Operación, para el trámite que deben de realizar todas las empresas que elaboren alimentos para su comercialización, con la finalidad de asegurar al consumidor un producto que cuente con la información del estudio microbiológico necesaria y entendible, que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010.	Hasta el 100% para el trámite de etiquetado.
e)	Apoyo para la vinculación para la solicitud de Registro de Marca.	Se brinda el servicio según Anexo No. 5 de las Reglas de Operación, proporcionado por medio de asesoría y gestión para el registro de Signos Distintivos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que tiene como finalidad servir como elemento de identificación de los diversos productos y servicios que se ofrecen y se prestan en el mercado.	Hasta el 100% para el servicio para la gestión del registro de marca.
f)	Apoyo para la gestión de la solicitud de código de barras ante Gs1 México,	Se otorga el servicio según Anexo No. 6 de las Reglas de Operación, de	Hasta el 100% para el servicio para la gestión del registro

	facilitadores en comercio electrónico.	gestión de solicitud de código de barras ante el Gs1.	del código de barras.
g)	Apoyos para capacitación y asesoría empresarial.	Se brinda apoyos según Anexo No. 7 de las Reglas de Operación, a la o el empresario que comercializa sus productos o servicios las herramientas necesarias para su actualización en temas empresariales.	Hasta el 100% del pago para capacitación y asesoría en temas empresariales.
h)	Certificación con el distintivo "Chihuahua Market".	Se revisa y valida según Anexo No. 8 de las Reglas de Operación, los proyectos para certificación de empresas para establecer una marca distintiva y de calidad de los productos producidos en el Estado de Chihuahua a fin de fomentar el consumo local.	Hasta el 100% del pago para la certificación de empresas con la Marca Chihuahua Market.
i)	Asesoría para la comercialización de los productos en el mercado nacional.	Se otorga el servicio según Anexo No. 9 de las Reglas de Operación, proporcionado por medio de asesoría, se analiza los puntos críticos del producto para fortalecerlos y este en posibilidad de comercializar de manera exitosa en los mercados metas seleccionados.	Hasta el 100% del pago de asesoría para comercializar el producto de manera exitosa en los mercados metas seleccionados.
j)	Apoyo para la participación en ferias, exposiciones, encuentros de negocios, misiones comerciales nacionales y extranjeras.	Se proporciona información según Anexo No. 10 de las Reglas de Operación, de la oferta de ferias, encuentros de negocios, misiones comerciales así mismo se valora y se selecciona de manera eficiente el tipo de empresas que deben de participar en ella.	Hasta el 100% del pago para participar en los encuentros de negocios, asistencia a foros, ferias y exposiciones estatales, nacionales o internacionales.
k)	Capacitaciones para el Comercio Exterior	Se brinda apoyo según Anexo No. 11 de las Reglas de Operación, a la o el empresario que desee exportar las herramientas necesarias acerca del proceso de exportación los cuales incluyen: aranceles, tratados internacionales, precio de exportación, contratos internacionales entre otros.	Hasta el 100% del pago para participar en cursos de capacitación de comercio exterior.
l)	Apoyo para conocer Información actualizada acerca de los aranceles de comercio, así como	Se otorga asesoría según Anexo No. 12 de las Reglas de Operación, acerca de los aranceles de comercio que aplican a los productos de	Hasta el 100% del pago de asesoría.

	de los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales.	exportación así mismo de los tratados internacionales de comercio con los que cuenta México, para determinar los beneficios aplicables a los productos de exportación.	
m)	Apoyo para inscripción al padrón estatal de la microindustria y el otorgamiento de cédula microindustrial.	Se analizan los documentos según Anexo No. 13 de las Reglas de Operación, para inscripción al padrón estatal de la microindustria.	El 100% para la inscripción al padrón estatal de la microindustria.
n)	Apoyo para la realización de proyectos de emprendimiento.	Se analizan los documentos y la información requerida según Anexo No. 14 de las Reglas de Operación, para solicitudes de vinculación para proyectos de emprendimiento.	El 100% para la vinculación de solicitudes a las instituciones que cuenten con programas de emprendimiento.
o)	Consultorías enfocadas al emprendimiento	Se brindan consultorías relacionadas con el emprendimiento según Anexo No. 15 de las Reglas de Operación, a las y los emprendedores del estado.	El 100% para consultorías enfocadas al emprendimiento.

Consideraciones de los apoyos económicos o subsidios y en especie:

Los apoyos citados serán entregados a la persona sujeta de derecho a través de transferencias o cheques bancarios, realizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado o por el FIDEAPECH y, su aprobación dependerá de la evaluación llevada a cabo por las personas integrantes del Comité Técnico de Evaluación del Programa **“Apoyo para el Desarrollo de Emprendimientos y Escalamiento de MIPyMEs Comerciales”**.

En el caso de apoyos en especie, los apoyos serán para el pago de la participación en: ferias, encuentros de negocios, misiones comerciales, asistencia a foros y exposiciones estatales, nacionales o internacionales, así como para capacitación o certificación, consultorías enfocadas al emprendimiento, vinculación de proyectos de emprendimiento, apoyos para la capacitación empresarial e implementación, asesorías y gestión empresarial.

Criterios y Requisitos de Elegibilidad:

Los solicitantes de apoyos económicos, capacitación empresarial, asesorías, servicios para la creación de nuevas empresas, así como proyectos de emprendimiento, deberán cumplir con los siguientes criterios:

- I. Estar dirigidos a la población objetivo establecida en las bases de esta convocatoria y en apego al artículo 6 de las Reglas de Operación

- II. Estar domiciliados en el Estado de Chihuahua.
- III. Ser personas físicas y morales que desarrollen alguna actividad empresarial, debidamente constituida legal y fiscalmente ante el Servicio de Administración Tributaria, que acrediten su personalidad jurídica y su situación fiscal.
- IV. Ser personas jurídicas, ya sean cámaras, asociaciones y organismos empresariales, clústeres, sociedades civiles, sociedades mercantiles y universidades públicas y privadas.
- V. Ser entidades públicas y organismos descentralizados u otras entidades de los tres niveles de gobierno.
- VI. Contar con la carta de vinculación del proyecto al Consejo para el Desarrollo Económico Región, según la macro región a la que corresponda y su sector.
- VII. Realizar actividades en beneficio de las MiPyMEs comerciales, a través de la presentación de proyectos para: establecer una nueva empresa, o bien que busque incrementar la competitividad desarrollo o productividad de una ya existente.
- VIII. Contar con el programa de Actividades, con la descripción de las actividades de la propuesta, la cual deberá estar asociada a la generación y entrega de los resultados esperados parciales y finales definidos y los tiempos que permitan verificar su cumplimiento.
- IX. Justificar la viabilidad del proyecto.
- X. Enumerar los impactos esperados, como generación de empleos, derrama económica esperada, incremento en ventas, entre otros.
- XI. Presentar un presupuesto que identifique y justifique los conceptos a apoyar, desglose detallado de cada uno de los rubros del presupuesto requerido. El monto deberá estar en Moneda Nacional y debe incluir los montos sin impuestos y con impuestos.
- XII. Ser personas sujetas de derecho que cumplan con los requisitos descritos en el artículo 15 de las Reglas de Operación del Programa.

Formatos:

Para acceder a los apoyos que se otorgan se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Apartado 1. Requisitos generales para los apoyos económicos:

- I. Presentar Formato Único de Solicitud de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, según Anexo No. 16 de Reglas de Operación del Programa **“Apoyo para el Desarrollo de Emprendimientos y Escalamiento de MIPyMEs Comerciales”**, la cual la persona sujeta a derecho podrá realizar la solicitud de manera presencial o virtual en línea donde se encuentra ubicada la instancia ejecutora.
- II. Cumplir con lo descrito en el anexo que corresponda al servicio brindado, según lo establecido en las Reglas Operación.
- III. Contar con la carta de vinculación del apoyo económico, capacitación empresarial, asesoría, servicio para la creación de nueva empresa, así como proyectos de emprendimiento al Consejo para el Desarrollo Económico Región, según la macro región a la que corresponda y su sector.

Apartado 2. Requisitos para personas físicas con actividad empresarial o inscritas en régimen de incorporación fiscal y/o régimen de simplificado de confianza:

- I. Una copia simple legible de la identificación oficial con fotografía vigente anverso y reverso.
- II. Una copia simple legible de la constancia de situación fiscal, con estatus activo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- III. Comprobante de domicilio con residencia en el Estado de Chihuahua, consistente en una copia simple legible de un recibo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento o de la Comisión Federal de Electricidad, con antigüedad máxima de cuatro meses.
- IV. Una copia simple legible de acta de nacimiento.
- V. Copia simple legible de la carátula del estado de cuenta bancario, a nombre de la persona beneficiaria, que contenga número de cuenta activa y clave interbancaria.

Apartado 3. Requisitos para personas morales:

- I. Una copia simple legible de escritura constitutiva. Deberá contener los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado.
- II. Una copia simple legible de la constancia de situación fiscal, con estatus activo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- III. Una copia simple legible del poder del representante legal, en caso de que no sea nombrado en la escritura constitutiva.
- IV. Una copia simple legible de la identificación oficial con fotografía vigente anverso y reverso del representante legal.
- V. Comprobante de domicilio con residencia en el Estado de Chihuahua, consistente en una copia simple legible de un recibo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento o de la Comisión Federal de Electricidad, con antigüedad máxima de cuatro meses.
- VI. Copia simple legible de la carátula del estado de cuenta bancario, a nombre de la persona moral beneficiaria, que contenga número de cuenta activa y clave interbancaria.

***Para acceder a los apoyos que se otorgan con motivo del Programa, se deberá también de cumplir con los documentos señalados de acuerdo con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 en su inciso "D" según sea el caso aplicable y el anexo 16 correspondiente al "Formato único de Solicitud de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial".**

Exclusiones:

No se autorizarán recursos para pago de salarios, viáticos, pasajes y adquisición de vehículos y bienes inmuebles, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación citadas, salvo excepciones que establezca dichas Reglas.

Asimismo, se dejarán de apoyar a las MiPymes comerciales que funcionen de manera contraria a lo dispuesto por la ley, o que fomenten la realización de conductas ilícitas.

Del contenido de las propuestas:

Las propuestas de las solicitudes de apoyo deberán presentarse conforme a los requisitos descritos, los cuales deben contener los siguientes elementos:

- I. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con claridad y conciso, ordenado y lógico que, permita al **Comité Técnico de Evaluación del Programa** disponer de la información de manera ágil, lo anterior, a fin de emitir sus dictámenes.
- II. Deberán atender en su totalidad los requisitos establecidos, según la modalidad a participar, sin embargo, en caso de que la naturaleza del proyecto amerite agregar alguna información de soporte, ésta podrá anexarse en formato virtual o presencial.

Adicional a los criterios de elegibilidad establecidos según el tipo de solicitud, el Comité Técnico de Evaluación del Programa, contará con criterios para la evaluación a la estructura y componentes de las propuestas de los solicitantes, según lo siguiente:

Criterios de apoyos para servicios de asesorías, capacitación empresarial, consultorías enfocadas al emprendimiento y vinculación de proyectos de emprendimiento:

Puntos	Criterios de evaluación a contenido de la propuesta
5 pts.	Alcance de la propuesta: Estimación de los ámbitos que implica la solicitud.
5 pts.	Resumen de la propuesta: Descripción concisa de la propuesta que permita a las instancias de evaluación entender en lo general, la naturaleza y alcance de la propuesta.
5 pts.	Objetivos y metas: Descripción del objetivo general y los objetivos específicos de la propuesta y las metas asociadas.
5 pts.	Entregables: Listado de parciales y finales, asociados a los objetivos específicos, que permitirán al usuario atender el problema, necesidad u oportunidad que dio origen y que constituyen con el propósito de las IRC.
50 pts.	Contribución e impacto: En función de los objetivos y entregables especificar la contribución del proyecto a la atención de la demanda o solución del problema que dio origen a ella. En su caso la contribución deberá estar enfocada a una de las siguientes áreas de mejora según su sector: -Sector Vitivinícola: <ul style="list-style-type: none">• Producción sostenible de uva• Mejoramiento de la calidad y capacidad de vinificación• Impulso a la comercialización• Consolidación de articulación privada -Sector Turismo Médico: <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de las empresas en diseñar servicios integrados (horizontales y verticales).

Puntos	Criterios de evaluación a contenido de la propuesta
	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de estrategias de promoción enfocadas a segmentos de mercado de servicios integrados. • Promover proyectos entre actores de la cadena de valor para mejorar la coordinación y operación de actividades en destino. • Apropiación y generación de nuevo conocimiento en actores de la cadena de valor acorde a la estrategia. <p>-Sector Chile Verde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apropiación de nuevas prácticas (conocimientos y tecnologías) para aumentar la productividad a partir de elementos de sostenibilidad. • Gestión de aliados comerciales especializados, que impacten en la productividad y aumento del precio pagado. • Monitoreo de tendencias de consumo sostenible de chiles, mejores prácticas de cosecha, producción y transformación. <p>-Sector Hortalizas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación e implementación de métodos de producción enfocados a la productividad en base a la sostenibilidad. • Impulso y desarrollo de la comercialización en canales priorizados • Promoción de la utilización de inteligencia de mercados y conexión con la demanda. <p>-Sector Turismo de Aventura y Ecoturismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de capacidad de las empresas para diseñar productos turísticos de aventura y ecoturismo con un alto enfoque en flexibilidad y personalización del turista meta. • Gestión y promoción de adopción de mejores prácticas de calidad y sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor local. • Fortalecimiento de capacidades de las empresas en la atracción, gestión y seguimiento de sus mercados priorizados a través del uso de herramientas tecnológicas y conocimiento especializado. <p>-Sector Cárnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de sistemas de producción con base en principios regenerativos • Investigación aplicada para impulsar la productividad (mejoramiento genético, alimentación) y la sostenibilidad (economía circular). • Trazabilidad y transparencia a lo largo de la cadena de valor. <p>-Sector Manzanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso e implementación de prácticas agrícolas que permitan garantizar la calidad, productividad y sostenibilidad de la manzana. • Fortalecimiento y generación de canales de distribución y comercialización que valoren elementos diferenciadores de la manzana fresca consciente

Puntos	Criterios de evaluación a contenido de la propuesta
	<ul style="list-style-type: none"> Promoción, posicionamiento y educación al consumidor del mercado priorizado para consumir manzana fresca consciente. <p>*El impacto puede presentarse en una descripción cualitativa o cuantitativa del impacto económico, social y/o ambiental potencial que el Estado de Chihuahua y sus Municipios o sector aplicable obtendrán con la aplicación del recurso económico o en especie.</p>
5 pts.	Grupo de Trabajo: Descripción del participante o los participantes de la propuesta, así como de las instituciones u organizaciones a las que estén adscritos y, en caso los datos investigadores asociados que serán financiados por el proyecto y los estudiantes asociados que realizarán alguna tarea específica.
5 pts.	Infraestructura para llevar a cabo el proyecto: Infraestructura física disponible por las instancias involucradas para ejecutar las actividades de la propuesta o disponible a través de terceros. Enunciar la infraestructura indispensable para llevar a cabo el proyecto pero que no está disponible en las instituciones participantes y el acceso a través de terceros presenta una seria limitación.
5 pts.	Riesgos técnicos del proyecto: Descripción de posibles contingencias de naturaleza técnica que podrían presentarse durante la ejecución del proyecto e impedir la conclusión exitosa del mismo, su probabilidad de ocurrencia, así como las acciones consideradas para enfrentarlas.
15 pts.	Aportaciones complementarias: Son aportaciones líquidas o en especie que el proponente que acuerda directamente y/o con terceros para financiar y/o aportar de manera complementaria el proyecto, con el propósito de fortalecer su capacidad administrativa y de operación y coadyuvar a la correcta realización del proyecto.
Extra 5 pts.	Explicación del impacto directo en la "Innovación", a fin de que se compiten en sectores de alto valor agregado intensivos en conocimiento y tecnología.

Criterios de evaluación de proyectos de emprendimiento:

Puntos	Criterios de evaluación a contenido del proyecto:
5 pts.	Alcance de la propuesta: Estimación de los ámbitos que implica el proyecto.
5 pts.	Resumen del proyecto: Descripción concisa de la propuesta que permita a las instancias de evaluación entender en lo general, la naturaleza y alcance.
5 pts.	Objetivos y metas del proyecto: Descripción del objetivo general y los objetivos específicos de la propuesta, y las metas asociadas. Deberán establecerse indicadores cuantitativos y cualitativos dependiendo de los medios de verificación y supuestos considerados que permitan dar seguimiento al desarrollo del proyecto.
5 pts.	Entregables o productos esperados: Listado de parciales y finales del proyecto, asociados a los objetivos específicos, que permitirán al usuario atender el

	problema, necesidad u oportunidad que dio origen a la demanda y que constituyen el propósito central del proyecto.
40 pts.	<p>Contribución del proyecto: En función de los objetivos y entregables especificar la contribución del proyecto a la atención de la demanda o solución del problema que dio origen a ella. En su caso la contribución deberá estar enfocada a una de las siguientes áreas de mejora según su sector:</p> <p>-Sector Vitivinícola:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción sostenible de uva • Mejoramiento de la calidad y capacidad de vinificación • Impulso a la comercialización • Consolidación de articulación privada <p>-Sector Turismo Médico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de las empresas en diseñar servicios integrados (horizontales y verticales). • Fortalecimiento de estrategias de promoción enfocadas a segmentos de mercado de servicios integrados. • Promover proyectos entre actores de la cadena de valor para mejorar la coordinación y operación de actividades en destino. • Apropiación y generación de nuevo conocimiento en actores de la cadena de valor acorde a la estrategia. <p>-Sector Chile Verde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apropiación de nuevas prácticas (conocimientos y tecnologías) para aumentar la productividad a partir de elementos de sostenibilidad. • Gestión de aliados comerciales especializados, que impacten en la productividad y aumento del precio pagado. • Monitoreo de tendencias de consumo sostenible de chiles, mejores prácticas de cosecha, producción y transformación. <p>-Sector Hortalizas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación e implementación de métodos de producción enfocados a la productividad en base a la sostenibilidad. • Impulso y desarrollo de la comercialización en canales priorizados • Promoción de la utilización de inteligencia de mercados y conexión con la demanda. <p>-Sector Turismo de Aventura y Ecoturismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de capacidad de las empresas para diseñar productos turísticos de aventura y ecoturismo con un alto enfoque en flexibilidad y personalización del turista meta. • Gestión y promoción de adopción de mejores prácticas de calidad y sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor local. • Fortalecimiento de capacidades de las empresas en la atracción, gestión y seguimiento de sus mercados priorizados a través del uso de herramientas tecnológicas y conocimiento especializado.

	<p>-Sector Cárnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de sistemas de producción con base en principios regenerativos • Investigación aplicada para impulsar la productividad (mejoramiento genético, alimentación) y la sostenibilidad (economía circular). • Trazabilidad y transparencia a lo largo de la cadena de valor. <p>-Sector Manzanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso e implementación de prácticas agrícolas que permitan garantizar la calidad, productividad y sostenibilidad de la manzana. • Fortalecimiento y generación de canales de distribución y comercialización que valoren elementos diferenciadores de la manzana fresca consciente • Promoción, posicionamiento y educación al consumidor del mercado priorizado para consumir manzana fresca consciente.
10 pts.	Impacto: Descripción cualitativa y cuantitativa del impacto económico, social y/o ambiental potencial que el Estado de Chihuahua y sus Municipios o sector(es) obtendrán con la aplicación de los resultados del proyecto.
5 pts.	Grupo de Trabajo: Descripción cualitativa y cuantitativa de las capacidades científicas, técnicas y administrativas de los participantes en el proyecto, así como de las instituciones u organizaciones a las que estén adscritos. Asimismo, en caso de contar con participación de investigadores asociados o estudiantes, se deberá identificar que realizarán alguna tarea específica.
5 pts.	Infraestructura para llevar a cabo el proyecto: Infraestructura física disponible por las instancias involucradas para ejecutar las actividades del proyecto o disponible a través de terceros. Enunciar la infraestructura indispensable para llevar a cabo el proyecto pero que no está disponible por el participante o participantes.
5 pts.	Riesgos técnicos del proyecto: Descripción de posibles contingencias de naturaleza técnica que podrían presentarse durante la ejecución del proyecto e impedir la conclusión exitosa del mismo, su probabilidad de ocurrencia, así como las acciones consideradas para enfrentarlas.
15 pts.	Aportaciones complementarias: Son aportaciones líquidas o en especie que el proponente que acuerda directamente y/o con terceros para financiar y/o aportar de manera complementaria el proyecto, con el propósito de fortalecer su capacidad administrativa y de operación y coadyuvar a la correcta realización del proyecto.
Extra 5 pts.	Explicación del impacto directo en la “Innovación”, a fin de que se competer en sectores de alto valor agregado intensivos en conocimiento y tecnología.

Los criterios para aprobación de la solicitud de apoyo y el monto asignado a este, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de las Reglas de Operación del Programa, así como lo que determinó el **Comité Técnico de Evaluación del Programa** en cuanto al análisis de la solicitud presentada.

Del rechazo de propuestas:

- I. Las propuestas presentadas de manera extemporánea.
- II. No contar con la carta de vinculación a alguno de los Consejos de Desarrollo Económico Regional del estado de Chihuahua.
- III. Queda expresamente prohibida la participación en esta convocatoria de aquel personal de la administración pública estatal, por si o mediante sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, que, debido a su relación con la CONVOCATORIA de manera directa o indirecta, puedan presentar algún conflicto de interés. Es decir, que la participación de la persona pueda verse comprometida por intereses personales, financieros o profesionales que entren en conflicto con los objetivos y principios de esta convocatoria. El comité se reserva el derecho de determinar la existencia de un conflicto de interés para excluir a las personas afectadas de la participación en la convocatoria.
- IV. No cumplan con los requisitos generales y en específico para cada tipo de apoyo en apego a las Reglas de Operación señaladas.
- V. Se agoten los recursos disponibles por sector, en apego al orden de peticionario con aprobación.

Comprobación del apoyo

La comprobación de entrega del apoyo se deberá apegar a lo especificado en los acuerdos de voluntades y/o instrumentos jurídicos que se generen por motivo del otorgamiento del apoyo solicitado, como la comprobación del apoyo, evidencia, soporte documental, entrega de reportes, entre otros, así como con lo estipulado en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 según sea el caso.

Las Personas Físicas y/o Morales beneficiarias deberán entregar las facturas y archivos xml con desglose de conceptos del recurso recibido, sujeto a las Reglas de Operación **“Apoyo para el Desarrollo de Emprendimientos y Escalamiento de MIPyMEs Comerciales”** con fundamento en los artículos No. 27, 28 y 29, así como, el formato anexo No. 17 de la comprobación de recursos.

De las Aportaciones complementarias

Son aportaciones líquidas o en especie que el proponente que acuerda directamente y/o con terceros para financiar y/o aportar de manera complementaria el proyecto, con el propósito de fortalecer su capacidad administrativa y de operación y coadyuvar a la correcta realización del proyecto. El manejo del recurso en líquido o en especie complementaría se llevará a cabo de forma adicional a lo establecido en el convenio resultante de la aprobación de la solicitud de la presente convocatoria, sin que este modifique el objeto del dicho convenio, por tanto pueden contar con aportaciones adicionales para el efecto establezcan la Persona Beneficiaria y los terceros aportantes, por lo que solo se informará a la **Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico**, de la realización de estas aportaciones.

Aclaraciones e Información Adicional

Para un mejor desarrollo de las propuestas deberán sujetarse estrictamente a lo establecido dentro de las Reglas de Operación del Programa mencionado. En caso de dudas o aclaraciones sobre la presente convocatoria favor de dirigirse la Dirección a través de sus Departamentos de Emprendimiento, Fortalecimiento y Competitividad Empresarial, Exporta Pyme, así como el de Gestión Empresarial en cualquiera de sus ubicaciones, así como en el Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua. La persona sujeta a derecho podrá realizar la solicitud de manera presencial o virtual en línea donde se encuentran ubicadas áreas responsables, en las siguientes direcciones:

Oficinas en la ciudad de Chihuahua

Número Telefónico: 614-4423300, extensiones: 3326, 3420 y 3439

Domicilio: Avenida Don Quijote de la Mancha No. 1
Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109
Chihuahua, Chih.

Horario de atención: de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Direcciones Electrónicas

www.comerciopyme.mx

www.chihuahua.com.mx

Oficinas en Ciudad Juárez.

Número Telefónico: 656-6293300, extensiones: 54900 y 54955.

Domicilio: Avenida Abraham Lincoln No. 1320
Fraccionamiento Córdova Américas C.P. 32310

Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Reglas de Operación

https://drive.google.com/file/d/100J1DTZLcNdx-9Yn6VrvpLOe0fnISe/view?usp=drive_link

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”